



Reglamento Técnico de 15+15

Campeonato Reino de Aragón

Edición 2010

BASES

1.- Modalidad.-

La competición está auspiciada y tutelada por la **Federación Aragonesa de Tiro Olímpico (FATO)**, persiguiendo el fomento y la consolidación de equipos representativos de los distintos clubes y/o asociaciones aragonesas, y recibe el nombre de:

Campeonato Reino de Aragón 15 + 15.

No obstante, esta competición será de régimen abierto, pudiendo inscribirse cualquier tirador federado en Aragón, de forma individual, de tal manera que las puntuaciones obtenidas en el transcurso de la competición, serán consideradas de carácter autonómico.

A su vez, la participación en estas tiradas servirá también a efectos legales para el mantenimiento del permiso de armas, pero no para ascender de categoría.

2.- Ámbito.-

Podrán participar equipos de los clubes y/o asociaciones federados en la **Comunidad Autónoma de Aragón**.

La participación, en cada fase, de tiradores que deseen hacerlo a título individual, quedará supeditada a la existencia de puestos libres tras la confirmación de asistencia de los equipos inscritos al comienzo del Campeonato, y que deberá efectuarse en el correspondiente club organizador. Los equipos deberán confirmar su asistencia una semana antes de la competición.

3.- Requisitos.-

3.1.- De las instalaciones.-

Las distintas fases del Campeonato se celebrarán en las instalaciones de los clubes que lo hayan solicitado antes del 15 de febrero de la temporada vigente, siempre que cuenten con los preceptivos permisos en vigor para la práctica del tiro de precisión y la autorización de la FATO.

3.2.- De los equipos.-

Estarán compuestos por un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes, no pudiendo variar su composición una vez efectuada su inscripción en el Campeonato, y no pudiendo participar un tirador de nivel "A" en un equipo de nivel "B" o "C", ni un tirador de nivel "B" en un equipo de nivel "C".

Para la inclusión de cada tirador en un nivel u otro, se aplicará el siguiente criterio:

Nivel A - De libre designación por el club y/o asociación sin baremos de puntuación.

Nivel B - Que no se haya acreditado una puntuación media igual o superior a **9,00** (270/300 ó 540/600) puntos en competiciones provinciales o regionales.

Nivel C - Que no se haya acreditado una puntuación media igual o superior a **8,00** (240/300 ó 480/600) puntos en competiciones provinciales o regionales.

La **inscripción de los equipos** la realizarán los clubes y/o asociaciones ante la FATO, siendo la **fecha límite el 05 de abril de 2010**, debiendo incluir los siguientes datos:

- **Nombre del equipo.**
- **Nivel en que compite (A, B o C).**
- **Datos de los integrantes.**

Cada equipo designará un **Capitán**, que será el portavoz, y el interlocutor válido ante su **Delegado** para cualquier reclamación referente a la competición. Se podrá nombrar un suplente para los casos en que no pueda acudir el titular debiendo indicar, en la mesa de inscripción correspondiente este cambio, antes del comienzo de la fase de competición.

3.3.- De los deportistas.-

Para poder participar en el Campeonato, se deberá estar en posesión de la preceptiva **Licencia de Armas** y de la **Licencia Federativa** del año en curso, y no estar sancionados, expedientados, ni privados de su condición de socios pertenecientes a un club de tiro federado.

Los datos que **OBLIGATORIAMENTE** hay que aportar son:

- **Nombre y dos apellidos.**
- **Número del DNI.**
- **Número de la licencia federativa en vigor.**
- **Equipo y nivel en el que compite.**
- **Categoría (Senior, Dama, Veterano o Junior).**
- **Calibre de competición. Se establecen tres categorías:**

- 1.- **Calibre 22 LR.**
- 2.- **Calibres 32 y 38.**
- 3.- **Calibre 9 mm.**

(El tirador que desee optar a la clasificación por calibres, deberá mantener el mismo calibre a lo largo de todas las fases de la competición)

Todo deportista deberá acudir a cada fase de competición provisto de su DNI, licencia de armas, licencia de federado y guía de pertenencia del arma con la que compita, siendo causa de descalificación la no presentación de la licencia federativa requerida por el Director de la Competición o el equipo arbitral.

3.4.- De las armas.-

Se podrá participar con cualquier tipo de pistola o revólver (excepto las de Pistola Libre y Pistola Velocidad) que dispare cualquier cartucho dentro de las tres categorías admitidas.

El peso del arma, con todos sus accesorios, no excederá de 1.400 gramos.

La longitud del cañón no superará los 220 mm.

La distancia entre las miras delantera y trasera estará comprendida entre los 130 mm y los 220 mm como máximo.

Sólo se admitirán miras abiertas.

La resistencia del disparador debe ser, como mínimo, de 1.000 gramos para todos los calibres.

La empuñadura podrá ser anatómica si cumple las normas ISSF.

No se admitirán frenos de boca.

3.5.- De la munición.-

Se permitirá cualquier munición de plomo dentro de los calibres establecidos: 22 LR, 32, 38 y 9 mm, **excepto la munición blindada.**

3.6.- De los blancos.-

Los blancos a utilizar en todo el Campeonato serán los blancos de competición de Pistola ISSF (50 x 50 cm), situados a 25 metros de distancia.

ORGANIZACIÓN

1.- Federación Aragonesa de Tiro Olímpico (FATO).-

La FATO organizará, programará y supervisará el Campeonato, de acuerdo con los clubes participantes.

Una vez efectuada la inscripción de todos los equipos, la FATO facilitará, en **soporte informático** (hoja Excel), la relación de todos los integrantes de los diferentes equipos, para que todos los clubes sigan los mismos criterios de registro en cada tirada. Los resultados de la fase deberán entregarse, al finalizar la misma, al representante de la FATO en este mismo soporte.

Dado el auge adquirido por este Campeonato, cada fase de competición se desarrollará en un fin de semana (dos días), reservándose los sábados para que los árbitros, el personal de la organización y los equipos del club donde se celebre la fase, así como tiradores individuales, puedan efectuar sus tiradas.

El calendario definitivo de las distintas fases que compondrán el Campeonato, será comunicado a los clubes y asociaciones, e insertado en la página web de la FATO, antes del 15 de marzo del año en curso.

La cuota de inscripción para esta temporada queda fijada en **diez** euros por participante, pagadera al club organizador de cada fase.

Al finalizar el Campeonato, La Federación Aragonesa de Tiro Olímpico hará entrega, en la cena anual del Tiro Olímpico, de los siguientes trofeos:

- Primer, segundo y tercer equipo clasificado en **Nivel A**.
- Primer, segundo y tercer equipo clasificado en **Nivel B**.
- Primer, segundo y tercer equipo clasificado en **Nivel C**.
- Primer clasificado **Individual** en la general.
- Primer clasificado **Individual calibre 22 LR**.
- Primer clasificado **Individual calibre 32 y 38**.
- Primer clasificado **Individual calibre 9 mm**.
- Primera clasificada en la general categoría **Damas**.
- Primer clasificado en la general categoría **Veteranos**.
- Al tirador **Novel** mejor clasificado de toda la competición; considerando como tal, al tirador que al comienzo de la competición, no haya cumplido un año en posesión de la Licencia Federativa, ni haya participado en ediciones anteriores del Campeonato.

*** El ganador de la clasificación general individual recibirá dos trofeos, el de la general y el del calibre con el que compita.**

2.- Clubes.-

2.1.- En general.-

Únicamente ellos podrán efectuar la inscripción, ante la FATO, de los equipos participantes en el Campeonato.

El número de equipos a inscribir, en los distintos niveles, será libre.

Cada club y/o asociación nombrará un **Delegado** que será el responsable de los equipos y el único autorizado a representarlos ante los Comités de Competición y de Apelación.

Se tendrá en cuenta que los tiradores que pertenezcan a varios clubes y/o asociaciones, sólo podrán representar a uno de ellos en el transcurso de toda la Competición.

2.2.- Organizadores de una Fase de Competición.-

Los clubes a los que se les haya asignado la celebración de una fase de competición, nombrarán y notificarán a la FATO, en el momento de serles asignada la fase, un **Director de Competición**, que será el responsable de la observancia de la normativa general del Campeonato así como del buen desarrollo de la prueba.

Deberán observar las siguientes normas:

2.2.1.- Inscripción de participantes.-

Los clubes deberán contactar con la FATO para confirmar el número exacto de asistentes y asignarles el horario. Se dará un orden de asignación de puestos hasta que las escuadras estén totalmente completadas.

La fecha tope para la inscripción de los equipos en cada fase será la del viernes de la semana anterior a la prueba. La FATO comunicará al club donde se va a celebrar la competición el lunes anterior a la competición, por correo electrónico, la relación de equipos inscritos.

Durante la semana anterior a la competición, es decir de lunes a viernes, se procederá a la inscripción de tiradores que actúen a título individual, asignándoles los puestos y horarios que queden libres.

2.2.2.- Material.-

Los clubes deberán proporcionar el máximo número de puestos de tiro que sus instalaciones permitan, en condiciones de equidad para todos los deportistas.

Se dispondrá de tres blancos de competición de Pistola ISSF (50 x 50 cm) por cada deportista inscrito, más un margen de seguridad del 10% para imprevistos. **Todos** los blancos utilizados durante la competición, **quedarán en depósito** en el club organizador durante **48 horas**, periodo en el cual estarán a disposición de ser mostrados ante cualquier reclamación realizada por los cauces establecidos, o enviados a la FATO a requerimiento de ésta. Transcurrido dicho plazo, los blancos podrán ser destruidos.

Todo blanco que suponga igualar o mejorar un récord de Aragón en la modalidad, deberá ser entregado al finalizar la prueba al representante de la FATO.

No se emplearán blancos **parcheados** (ni para los disparos de prueba).

Deberán aportar un juego de “**birulés**” para la corrección de los blancos. (Hasta que dicho juego de birulés sea proporcionado por el Colegio de Jueces-Árbitros).

2.2.3.- Equipo arbitral.-

Cada fase del Campeonato deberá contar con un equipo arbitral compuesto por un **árbitro principal** y dos **árbitros auxiliares**, que serán la máxima autoridad durante el desarrollo de la prueba.

Los árbitros serán colegiados en ejercicio y adscritos al **Colegio de Jueces-Árbitros de Aragón** de la FATO.

Los nombres completos, el número de colegiado y la categoría en la que van a intervenir (principal o auxiliar) de los árbitros que vayan a dirigir la prueba, deberán ser comunicados a la FATO 15 días antes de la fecha de Competición, pudiendo incluir dos nombres de árbitros suplentes.

Si el club desea que los árbitros sean designados por el Colegio de Jueces-Árbitros de Aragón, deberá notificarlo a la FATO, 20 días antes de la fecha de la Competición.

2.2.4.- Equipo de organización.-

El club designará el personal adicional que estime oportuno para las tareas administrativas y operativas de la prueba, garantizando la agilidad suficiente en la prueba para que cada hora pueda celebrarse una tanda completa.

2.2.5.- Trofeos.-

Ante la escasa presencia de tiradores detectada en la entrega de premios, motivada por la celebración de cada fase durante dos días, los trofeos se entregarán en la cena anual de la FATO.

Cada club entregará tres trofeos nominativos a los tres primeros clasificados de cada competición, que se entregarán en la mencionada cena a celebrar al final de la Temporada.

En caso de que algún club no pueda asistir, hará llegar los trofeos a la Delegación de la FATO en Huesca, para que esta haga entrega de los mismos en dicha cena.

LA COMPETICIÓN

1.- Fases.-

1.1.- Fase de preparación.-

Tendrá una duración máxima de **5 minutos**, en los que cada deportista se instalará en el puesto de tiro que le haya sido asignado y comprobará arma, munición, visor, etc.

En esta fase, el equipo arbitral comprobará que los deportistas se encuentran instalados en los puestos que les corresponden según el orden de inscripción asignado.

1.2.- Tanda de prueba.-

Su duración será de **5 minutos**, en los que el tirador podrá efectuar cinco disparos reales de prueba.

El equipo arbitral comprobará que las armas y munición empleadas son las permitidas y que el calibre corresponde con el que se ha efectuado la inscripción.

Finalizada la fase de prueba, el personal de la organización sustituirá los blancos por los de competición.

1.3.- Primera tanda de competición.-

Su duración será de **15 minutos**, en los que el tirador efectuará quince disparos de competición.

Finalizada la tanda, el personal de la organización sustituirá los blancos de la primera tanda de competición por los de la segunda tanda de competición.

1.4.- Segunda tanda de competición.-

Su duración será de **15 minutos**, en los que el tirador efectuará quince disparos de competición.

Finalizada la tanda, el equipo arbitral revisará las armas, por lo que ningún deportista podrá recogerlas antes de tener la autorización del mismo.

2.- Puntuación.-

2.1.- General.-

La puntuación máxima en cada disparo será de 10 puntos, por lo que la mayor puntuación de la prueba será de 150 puntos por blanco, es decir 300 puntos por prueba. En cada blanco de competición habrá un máximo de quince impactos.

2.2.- Blancos con menos de 15 impactos.-

En el blanco de competición que presente un número menor de quince impactos, se considerarán todos los disparos realizados, asignando una puntuación de 0 puntos por cada disparo que falte.

2.3.- Blancos con más de 15 impactos.-

Si un blanco de competición presenta más de quince impactos, por cada impacto de más se irán descontando los de mayor puntuación.

2.4.- Puntuación por equipos.-

En la clasificación por equipos puntuarán, en cada fase, los **tres** tiradores de puntuación más elevada de cada equipo.

En caso de empate al final del Campeonato, se resolverá siempre por el resultado del equipo en la última tirada realizada. Si persistiese el empate, será por la suma de los dieces de los componentes del equipo que han puntuado para él en esa última tirada. Si continuase el empate, será por la suma de los 9, 8, 7, etc., y si aún siguiera el empate, se aplicaría este mismo proceso, con la penúltima tirada, y así sucesivamente.

2.5.- Puntuación individual.-

Para la clasificación individual de cada tirada, y en caso de empate, resolverá la mejor puntuación del 2º blanco de competición. Si continuase el empate, ganará quien haya obtenido mayor número de dieces en el 2º blanco. De persistir el empate será por la suma de los 9, 8, 7, etc.

En caso de empate al final del Campeonato, se resolverá siempre por el resultado en la última tirada realizada. Si persistiese el empate, se aplicaría la penúltima tirada, y así sucesivamente.

2.6.- Reclamaciones.-

Cualquier tipo de reclamación sobre el desarrollo de la prueba, deberá efectuarse en el momento en que haya sido detectada la anomalía, y la competición no esté concluida. Dicha reclamación se realizará al equipo arbitral, y en el caso de que ésta concierna a uno o varios integrantes de un equipo, solo se admitirá si es formulada por el **Capitán** del mismo.

En el supuesto de que haya una reclamación que afecte al miembro de un equipo, deberá ser el **Capitán** del mismo quien la formule.

El plazo para la finalización de las reclamaciones por puntuación concluirá 30 minutos después de la publicación de la clasificación general de la prueba.

COMITÉS

COMITÉ DE COMPETICIÓN

Este Comité estará formado por un representante de la **Federación Aragonesa de Tiro Olímpico**, el **representante del Colegio de Jueces-Árbitros de Aragón** y el **Director de Competición** del club donde se realice la tirada.

Dicho Comité es el responsable del desarrollo de las tiradas de esta Competición y de la resolución de las incidencias que se le denuncien en el desarrollo de cada tirada; sus decisiones podrán ser recurridas ante el Comité de Apelación.

La composición del Comité de Competición se expondrá en cada tirada.

COMITÉ DE APELACIÓN

El Comité de Apelación estará formado por el **Presidente de la FATO**, los tres **Delegados Provinciales** y el **Presidente del Colegio de Jueces-Árbitros de Aragón**.

Dicho Comité de Apelación es el responsable de la resolución de las incidencias que hasta él sean elevadas; su dictamen será de obligado cumplimiento y no podrá ser recurrido ante ningún otro Estamento.